

El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 498

Miércoles
26 de Junio de 1895.

«BLANCO Y NEGRO»
Y
«EL NOTICIERO DE SORIA»

—Suscripción combinada—

Por acuerdo de las empresas de ambas publicaciones, se servirá la suscripción de «Blanco y Negro» y «El Noticiero»

En Soria

Por 2 pesetas 75 cént. el trimestre.

Fuera de Soria

Por 3 pesetas el trimestre.

Con esta combinación resulta «Blanco y Negro» en la mitad de su precio, pues suscribiéndose tan solo á dicha revista, cuesta tres pesetas.

«Blanco y Negro» es hoy la revista semanal de moda que publica con los mejores grabados, los acontecimientos más notables y artículos y poesías de distinguidos publicistas y literatos.

Se suscribe á esta combinación únicamente en Soria, en la imprenta de «El Noticiero»

Plaza de S. Esteban, 3, bajo.

Pago anticipado, pues de lo contrario no se servirán las suscripciones.

Los que actualmente son suscriptores, se dignarán hacer las renovaciones para el próximo trimestre de Julio, Agosto y Septiembre, y así no dejarán de recibir «Blanco y Negro».

SORIA EN EL CONGRESO

En la sesión del Congreso de los Diputados, celebrada el jueves 20 del actual, se habló del importante asunto de «Ciudad y Tierra» y según el «Boletín Oficial», se dijo lo siguiente:

El Sr. PRESIDENTE: El Señor Ballesteros tiene la palabra.

El Sr. BALLESTEROS: Voy á dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación, y con la venia del Sr. Presidente, á dirigir después un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Existía de antiguo en la provincia de Soria la llamada comunidad de tierras de aquella ciudad, de la cual forman parte 150 pueblos. Desde el año 1870 hasta el año 1893, esa comunidad de tierras tuvo un administrador que desempeñaba su cometido con arreglo á los correspondientes poderes que le fueron otorgados por los pueblos.

El año 1893 dimitió ese administrador, y el gobernador civil de Soria, interpretando, á mi juicio

mal, una Real orden del año 1846, estimó que podía sustituir á ese administrador nombrando en reemplazo suyo á otro, imponiéndole como condiciones para desempeñar su cargo dos: la primera la constitución de una fianza que no se había exigido al administrador anterior, y la segunda, la obtención de los correspondientes poderes de los pueblos.

El administrador nuevamente nombrado, D. José María Pascual, cumplió estas dos condiciones: constituyó su fianza y obtuvo los poderes de los pueblos. En esta situación las cosas, recientemente el actual gobernador civil de la provincia de Soria ha separado arbitrariamente á ese administrador del desempeño de su cargo, alegando para ello que el nombramiento de 1893 fué abusivo é ilegal, y mandando en su consecuencia que el administrador entonces nombrado cese en sus funciones y vuelva á entrar en ellas el anterior administrador dimisionario.

Ahora bien, señor Ministro, ¿es que por virtud de disposiciones legales que yo desconozca se ha conferido á los gobernadores civiles alguna facultad en el orden civil que les permita resolver las cuestiones referentes á contratos de esta naturaleza? Porque esto es lo que ha hecho el Gobernador civil de la provincia de Soria, por sí y ante sí ha declarado extinguido ese mandamiento. El interesado ha entablado el oportuno recurso ante el Ministerio de la Gobernación, y yo ruego al señor Ministro que resuelva ese recurso declarando la incompetencia del gobernador para hacer lo que ha hecho, porque si el nombramiento del año 93 fué ó no fué abusivo, hoy no puede ser cuestión, toda vez que desde el instante en que el administrador fué nombrado obtuvo de los 150 pueblos los oportunos poderes para el desempeño de su cometido y constituyó la fianza que la autoridad administrativa le exigió, es evidente que la facultad para separar á ese administrador reside exclusivamente en los mandatos, no en autoridad administrativa de ninguna clase, y como esto es lo que se pide en el recurso, ruego al señor Ministro que resuelva en este sentido, el expediente, en la seguridad de que no encontrará datos, ni antecedentes que no estén de acuerdo con lo que he tenido la honra de exponer, como si fuese necesario lo confirmará, seguramente, el digno Diputado por Soria, mi particular amigo el señor Hernández Prieta, que está perfectamente enterado del asunto.

El Sr. PRESIDENTE: El Señor Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Cos-Gayón): Sobre el asunto de la separación del administrador nombrado por la comu-

nidad de tierra de Soria, y su sustitución por otra persona, llevada á cabo por el actual gobernador de la provincia, me había llamado la atención días pasados el señor Hernández Prieta. Pedí algunos antecedentes á la provincia; se me han enviado pocos, principalmente el número del «Boletín Oficial» en que están las disposiciones del gobernador que son muy extensas y llenas de razonamientos.

Por otra parte, parece que ha llegado ya al Ministerio un recurso. He mandado que se me dé cuenta de él, y no lo han hecho todavía, pero lo harán á la mayor brevedad; entonces examinaré las dos cuestiones, aunque la que el Sr. Hernández Prieta proponía queda ya en segundo término, toda vez que el Sr. Ballesteros propone otra sobre la incompetencia del gobernador para haber intervenido en el asunto, y ésta, naturalmente, ha de ser estudiada al mismo tiempo que la otra, pero en primer lugar.

Así, á primera vista, me parece que, en efecto, puede haber en esto una cuestión; si bien el Sr. Ballesteros reconoce que el administrador que había y que ha sido ahora reemplazado, lo era en virtud de un nombramiento de un gobernador de Soria que S. S. entiende se extralimitó de sus atribuciones como el actual al hacer aquel nombramiento, y además con motivo del nombramiento dado por los representantes de 150 pueblos que componen la comunidad de la tierra de Soria.

Hay que ver quién es el que realmente tiene derecho á hacer estos nombramientos; si el gobernador ha carecido por completo de él, en ese caso no quedan más que los poderes dados por esos 150 pueblos; y si el administrador no era más que un mandatario de los 150 pueblos, claro es que sus poderes no han podido ser renovados sino por aquellos que se los habían dado.

Yo examinaré la cuestión y procuraré hacerlo á la mayor brevedad, para complacer á los señores Ballesteros y Hernández Prieta.

El Sr. HERNÁNDEZ PRIETA: Pido la pabra sobre este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. HERNÁNDEZ PRIETA: Bien quisiera, Sres. Diputados, poder excusarme de intervenir en este asunto de que acaba de hablar el Sr. Ministro de la Gobernación, pero aludido claramente por mi querido amigo particular el señor Ballesteros, y teniendo, como tengo, el honor de representar el distrito de Soria, no puedo menos de decir algunas palabras, porque mi silencio pudiera interpretarse como que yo estaba conforme con los actos de aquel gobernador, que no los censuraba ó que les doy muy poca importancia. Precisamente sucede todo lo contrario, y porque creo que se ha cometido

un verdadero atropello estoy enteramente conforme con lo manifestado por el señor Ballesteros, uniéndolo á la suya mi más enérgica protesta.

Bien sabe Dios, y el Sr. Ministro de la Gobernación lo sabe también, que yo no pensaba traer este asunto al Congreso. Precisamente hablé á S. S. en el momento en que tuve noticias del acto realizado por el Gobernador de Soria; y el digno señor Ministro de la Gobernación me manifestó que pondría á la cosa remedio telegrafiando y escribiendo al gobernador. Después me dijo que tenía noticias de que el gobernador había recibido un recurso, y que iba resolverlo.

Este asunto, que yo considero de extremada importancia, no es más que consecuencia de los diferentes hechos realizados allí desde que está al frente de la provincia el actual Gobernador de Soria al que no conozco ni de vista, cosa que no tiene nada de extraño, puesto que ni de vista conocía tampoco á su antecesor, y eso que pertenecía á mi partido, al partido liberal; pero las noticias y referencias que de sus actos me dan le acusan no sé si de mucha ó de poca inteligencia para desempeñar el cargo, pero sí de una extrema violencia y de una intemperancia sin límites, pareciendo que ha ido con la misión (yo reconozco que no se la habrá conferido S. S. al Sr. Ministro) de exterminar y de destruir al partido liberal.

Yo no voy á hablar de cosas y actos que lo comprueben, pues acaso se me responderá que no vienen á cuenta, como las ocurridas en las últimas elecciones municipales donde hizo el consorcio de conservadores y republicanos, y en las que para el triunfo de su peregrina candidatura formada en odio á los liberales demostró su carácter violentísimo y avasallador. (A) Concretándose solo al hecho que se refiere á la ex-comunidad de la tierra de Soria, haré historia, sin comentarios, para no molestar la atención de los señores Diputados: quiero que los comentarios los hagan aquellos que escuchan lo que ha ocurrido allí.

Hace más de veinte años que, apoderado en la forma que ha indicado el señor Ballesteros ó de otra forma, desempeñaba la administración de los bienes de la ex-comunidad de Soria y su tierra, un señor agente de negocios, antiguo fiel de fechos de uno de los pueblos de aquel partido. Ese agente tuvo la administración durante veintitantos años,

(1) No sabemos si nuestra primera Autoridad civil estimará cosa baladí ó les dará importancia, á los cargos que el señor Hernández Prieta le dirige; de todos modos, abiertas están las columnas de nuestra modesta publicación, por si creyese procedente rebatirlos. N. de la D.

y solo cuando lo tuvo por conveniente daba cuentas, á pesar de recibir cada año veintitantos mil pesetas, y creo que solo dos ó tres veces hizo reparto á los pueblos de algunas cantidades manejado fuerte suma; pero tuvo la habilidad de hacerse amigo de casi todos los gobernadores y de casi todos los jefes de Hacienda que iban á la provincia de Soria, y llegó á ser la verdadera fuerza electoral que allí había. (1)

Llegó un momento en que no pudo disponer de la voluntad de un gobernador interino de la provincia, y no teniendo la seguridad de que aquél tolerase su desastrosa administración y le hiciese alguna indicación, renunció voluntariamente el cargo. Esto ocurrió hace año y medio; cuando hizo la renuncia entregó á cuenta del saldo que contra si hubiere, á buena cuenta, setenta y tantas mil pesetas. El gobernador le admitió la renuncia, y repartiendo esa cantidad á los 150 pueblos, le dijo que presentara las cuentas. Así lo hizo, y entregó después treinta y tantas mil pesetas, que también fueron repartidas á los pueblos. El gobernador al examinar las cuentas encontró que había una partida poco aceptable, y le reclamó 26.000 pesetas más. Entonces el administrador reclamó á su vez contra este acuerdo, y el expediente está en el Ministerio de la Gobernación, donde duerme el sueño de los justos, por lo que pido al Sr. Ministro que estudie y resuelva este expediente.

Llegó el gobernador actual, y como muchos de sus antecesores, enseguida se hizo amigo del administrador; y sin tener en cuenta que el administrador que había estaba nombrado por los 150 pueblos en virtud de renuncia expresa de su antecesor, y por escritura pública, que sólo por derechos notariales había costado más de 1.000 pesetas, y sin tener en cuenta tampoco que dicho administrador había prestado fianza, se fundó en la reclamación hecha por un solo pueblo, y sin dar audiencia á los demás, por esa sola reclamación destituyó al administrador que había y nombró al antiguo administrador, relevándole de toda fianza y olvidando que hay un recurso pendiente relacionado con su administración. No faltaba más sino que el gobernador diera una orden para que los pueblos que habían recibido las cien mil y tantas pesetas las entregaran otra vez al administrador que ahora se ha nombrado. Es posible, dado su proceder, que aún mande comisionados de apremio con ese propósito.

Creo que después de exponer

(1) Si don Ezequiel Tejero estima procedente su defensa en la prensa, abiertas le quedan estas columnas, lo mismo que las halló cuando en el mes de Octubre de 1893, se creyó aludido por nuestro periódico. N. de la D.

estos hechos se harán comentarios diferentes; y si S. S. y yo pudimos suponer que aquí sólo había un asunto administrativo, puede suceder que alguien crea que hay un asunto de moralidad y de carácter esencialmente político; pero de todas suertes, S. S. ha prometido ocuparse del asunto, y yo espero que así lo hará.

Por tanto, yo no formulo ningún ruego ni hago ninguna pregunta, porque, después de lo que S. S. ha manifestado, creo que ha de cumplir como quien es, como hombre de ley y como hombre de conciencia.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cos-Gayón): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cos-Gayón): Las últimas palabras que ha pronunciado el Sr. Hernández Prieta, casi hacen innecesaria mi contestación puesto que adhiriéndose por completo á lo que ha dicho el Sr. Ballester, y dándose por satisfecho con la contestación que he dado al Sr. Ballester, claro es que no requiere que yo dé ninguna, porque, en realidad, no puedo decir más que lo que he dicho.

Alguna otra cuestión nueva ha indicado el Sr. Hernández Prieta además de la relativa á si el nombramiento está bien hecho, y hecho por autoridad competente, pues de esto se hablado ya. El Sr. Hernández Prieta indica que existe otra cuestión, y además ha expuesto algunas consideraciones para demostrar que este asunto, á parte de lo que pueda tener de derecho administrativo, puede tener algo también de interés político y de cuestión de moralidad. Todo ello será tratado; trataremos la cuestión de moralidad, y si hay algún motivo para tratar de algún asunto de interés político, y para hacer otra cosa que tratar de la cuestión del nombramiento, también procuraremos que la cuestión se encance por los términos debidos.

—Ahora esperemos á que el señor Ministro de la Gobernación, vuelva á tratar de la cuestión, pues seguramente lo hará como merece, y de ello hemos de enterar también á nuestros lectores.

LA CAMPAÑA DE CUBA.

¡25 VALIENTES!

Ataque de Alta-Gracia.

Hallábase el destacamento mandado por el sargento Vidal y compuesto de 25 hombres, desprevenido por ignorar que hubiese fuerzas insurrectas por aquellas inmediaciones, cuando vieron aparecer un considerable número de separatistas distribuidos en dos grupos y que ascendían á un total de 600 hombres, la mitad infantes y otros tantos caballos.

Iban mandados por Máximo Gómez y al divisar á nuestros

soldados dejaron la faena de incendiar las casas y la estación, á cuyos edificios habían prendido fuego, y se dirigieron contra el pequeño destacamento.

Mientras merodeaban los insurrectos de á caballo por aquel poblado, la gente de á pie, en número de 200, acometieron á los españoles que se refugiaron en una casa de madera, desde donde contestaron á la intimidación de que se rindieran, con una descarga.

Los rebeldes irritados comenzaron entonces un tiroteo nutrido acribillando á balazos la casa donde se hacían fuertes los bravos soldados. Vendo que á pesar de tener ya algunos muertos y heridos no rendían los nuestros, aproximáronse hasta llegar al refugio de los valientes y consiguieron prender fuego á la casa, ardiendo cinco postes.

Todavía se defendieron entonces los soldados. Mandó el sargento Vidal que se repliegasen y considerando que era imposible seguir dentro, saltando por encima de los cadáveres y seguido de sus compañeros, se presentó á pecho descubierta, gritando ¡viva España! enfrente de los enemigos.

Antes había repartido á sus soldados las municiones que podían llevar y las restantes las arrojó al incendio para que de ellas no se aprovecharan los rebeldes.

Estos al ver el arrojo y fiereza de los peninsulares que estaban dispuestos á vender sus vidas á cambio de otras muchas, comenzaron á retirarse dejando el campo libre al sargento Vidal y los suyos, que pelearon contra fuerzas veinte veces mayores y consiguieron uno de los triunfos más brillantes de la actual campaña.

En Santiago de Cuba.

Hasta las mismas puertas de Santiago de Cuba han llegado ya las partidas insurrectas, tratando de llevarse los ganados destinados al consumo.—60 soldados y 16 de caballería, mandados por un capitán, salieron á proteger el envío de ganados á la ciudad.

Se trabó un combate, haciendo los rebeldes un fuego nutrido, teniendo nuestras tropas siete heridos, dos de tal gravedad que enseguida murieron. La caballería dió una brillante carga, haciéndoles huir á los rebeldes, persiguiéndolos hasta cerca de Bayamo, haciéndoles algunas bajas y recogiendo los cuatro caballos y cinco hamacas manchadas de sangre.

Nuestras bajas.

Hubo las siguientes:

José Iglesias Seija, muerto, de la segunda compañía del primer batallón de Cuba, Camilo Canales, muerto, pri-

mer esquadron de caballería de Hernán Cortés.

Manuel Morero Gols, del mismo escuadrón, herido de bala en el índice de la mano izquierda, grave.

Joaquín Gareés Salvador, del mismo, herido de bala superficial, escápula derecha, leve.

Andrés Fuentes Roldán, brigada trasportes, Administración militar, herido de bala superficial región posterior del dorso, leve.

Eladio Olavarrieta Corbeja, de la misma, dos heridas de bala en el muslo derecho y otra en el izquierdo, grave.

Jesús Fernández González, noveno peninsular, quinta compañía, dos heridas de bala, una en el brazo derecho y otra en la pierna izquierda, muy grave.

Refuerzos á Cuba.

Está acordado en principio que los refuerzos de tropa que se envíen á Cuba en el mes de septiembre próximo formen un cuerpo de ejército, llevando á su frente al general Marín y yendo comandadas las divisiones y brigadas por los generales Zampino y Santiago, Rey, Amerelle, Rivera y Madán.

Teniente Coronel suicidado.

Don José Liñero, Teniente Coronel del Regimiento de voluntarios de Camajuani se ha suicidado ante la deslealtad de algunos de sus subordinados.

Se da, por parte de la prensa, bastante importancia al suceso del que no se tienen todavía cuantos detalles son de desear.

ENTRE-SEMANA.

Monólogo.

Al compás de la orquesta
Sobre temas del Día
de la Africana.

—Sone unas festas barattas
Cuestas festas de verano.
Io sono l' Ayuntamiento

E... ¡no me cuestan un cuarto!
Sueves, per la magnanita
Molto, piú molto temprano

La saca ¡cosa moy bella!
In la foresta almereciamo,
E sendo almuerzo officiale

Es sicuro... ¡non le paggo!
Per la soira... ¡Ah! Per la soira
Prueba dil tore... ¡per diabolo!

E senza costare perras
Gosa il pueblo soberano!
A l' etri dia gli gaitas:

Bailes per tutti lo alto,
E corridas con cuadrillas
In la plaza é in los palcos...

Tremile treinta pesetas
Per cunos palcos in' han datto.
Con ellas pago toreris

E oltre gastos necessarios.
Les fuocos artificiales
Sone d' il pueblo il encanto;

Mé, il signore polvorista
E un signor afficcionatto,
E trabaca per amore

Al arte, é yo... ¡non le paggo!

Il sabato ages... ¡Dio mio!

Cueste é dia mais baratto:

Per la matina les tori

Per las ruas in-sogattos.

Después, moitas diverceione;

Gaitas arriba é abaco...

¡E cuestas cosas no cuestan

Nada... porque, non las paggo!

Il Domingo... las calderas.

¡Capisco! Ancore almereciamo

Tutti las autoritates

Que con il baston... paguiamo

Después dancas in Casinos

In ruas, casas é in campos

E gosan gli forasteri;

Mai las dancas... ¡non las paggo!

¡E an programma di festecece,

cuestas de Soria, baratto!

Mai, tutti é convencionale

In programmas di verano!

(Tremol á toda orquesta, solo

de gaita y... ¡telón rápido!)

FISGON.

Noticias

De Soria y la Provincia.

Sigue el entusiasmo por las próximas Fiestas de San Juan que bien puede decirse que comenzarán esta tarde, con el ajuste de cabalgaduras para asistir mañana á la *saca* de los toros.

El tiempo sigue también en Soria muy caluroso.

Por la Alcaldía de Soria se ha dado el siguiente importante bando:

—Que siendo un verdadero peligro para la salud pública, por cuya conservación vienen obligadas á velar las Autoridades, el que se consienta la estancia dentro de la población del ganado de cerda, he dispuesto que para el día 5 de Julio próximo se saquen á un kilómetro de las casas habitadas todas las cabezas que de esta clase de ganado existan en esta ciudad; advirtiendo que, si como no es de esperar, se desatendieran las disposiciones de este bando, me veré en el sensible caso de imponer á los contraventores una multa de dos á cincuenta pesetas, según la gravedad é importancia de la falta.

El celador de Telégrafos Cirilo García, que llevaba 22 años de servicios, ha sido ascendido á Capataz y el ordenanza Aniceto Laseca ha pasado á ocupar aquella vacante, habiéndose nombrado para esta á Francisco Villares.

Celebramos los nombramientos de estos tres sorianos á los cuales damos la enhorabuena.

El cabo de la Guardia civil del puesto de Matalebreras, recibió días pasados un aviso de don Esteban Casas vecino de la villa de Magaña, solicitando el auxilio de aquel para un

asunto grave.—Inmediatamente el cabo susodicho con dos individuos de la benemérita, se trasladó á dicha villa persnándose en el domicilio del señor Casas, el cual les manifestó que había recibido un anónimo insultante en el cual se le decía que echase sus barbas á remojo porque le quedaba poco tiempo de vida.

Las gestiones practicadas hasta ahora no han dado el resultado apetecido, si bien por los días que van transcurridos se colige, que no se trate de cometer algún asesinato por mas que la vigilancia es grande.

En la Península se restablecerán los terceros batallones en los regimientos de Infantería, á ser posible de 900 plazas cada uno.

En el tren correo de hoy, es esperado el Sr. Gobernador civil de la provincia que regresa de su viaje á Madrid.

Vuelve á darse como segura la noticia de cambio de horas de llegada y salida del ferrocarril de Soria.

De ser esto así, pronto se habrá de dar á saber oficialmente, y á esto esperamos.

Con motivo de las próximas Fiestas de San Juan, se celebrarán animados Bailes en nuestras sociedades de recreo.

En el Matadero público de Soria se hizo no ha mucho, un arreglo en las cañerías del agua, pero el edificio se halla tan deteriorado y falta de blanqueo en las habitaciones y en la fachada, que dá verdadera pena verlo; mucho más, tratándose de un establecimiento que debiera ser modelo en su clase.

Tanto el señor Alcalde como los señores concejales salientes; no deben permitir dejar sus puestos, sin antes acordarse el arreglo que el Matadero merece.

—Y que se le ponga un letrero en que se diga que aquello es *Matadero público*.

Podrán realizarse proyectos de construcción de Hoteles pero que no se vaya á confundir al Matadero... con alguno derruido.

Nosotros no podremos contribuir con nada para el monumento á Zorrilla político, porque políticos no somos, pero el señor Ruiz Zorrilla era eminente hijo de la provincia y ante su respetable memoria y digna figura de verdadero patriota, ofrecemos nuestro tributo insignificante á nuestro colega local *La Razón* que ha iniciado la idea de que á aquel se le erija un monumento.

Ferrocarril soriano:

En la segunda decena del mes actual, han salido de Soria para diferentes puntos 222 viajeros. — Han llegado a Soria 261.

Se han expedido en gran velocidad mercancías de encargos, comestibles y doble-pequeña 2.355 kilos,

En pequeña. diferentes mercancías 67.759 kilos.

Han llegado a Soria en gran velocidad y doble-pequeña 2.593 kilos y en pequeña. diferentes mercancías 106.358 kilos.

Aunque no ha sido comprobada oficialmente la noticia, se dice que serán llamados a las filas los individuos correspondientes al reemplazo de 1891.

En breve se publicará una bonita Guía de ferrocarriles, propia para cartera, con los principales itinerarios de España y artículos mas importantes del Reglamento de trenes, con preferencia, los relativos a los billetes de ida y vuelta para la temporada de baños, y cuya Guía se venderá al ínfimo precio de diez cents. de pts., en Soria en la imprenta de este periódico.

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 33,8 grados y la mínima de 8,6. El termómetro señaló 24,0 a las nueve de la mañana y 26,8 a las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo

Registro Civil:

Durante la segunda decena del mes de Mayo se han registrado en este Juzgado municipal:

—5 nacimientos, 2 varones y 3 hembras.

—5 defunciones, 1 varon y 4 hembras.

Matrimonios 1.

Empleando los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez en el cólera en su último periodo y en otros casos verdaderamente desesperados, los mas notables clínicos admiraron sus resultados maravillosos viendo salvarse en términos que juzgaron perdidos.

(Desconfiar de las imitaciones)

D. Leon Palacios Carreño, ex-alumno interno por oposición de la Facultad de Medicina de Granada, licenciado en Medicina y Cirujía, médico de la Sociedad de Socorros Personales.

Certifico: Que en el cólera de 1885, prescribí en esta Capital los salicilatos de bismuto y cerio en 36 casos perfectamente caracterizados de cólera morbo asiático; de los cuales 14 se hallaban ya en el tercer periodo y se desesperaba de salvarlos, 12 en el segundo y 10 en el primero.

Habiéndose conseguido en los del tercer periodo, que se desarrollara una reacción franca, continuando la mejoría hasta la completa curación; en los del segundo que se verificara ésta sin pasar al tercero; obteniendo el mismo resultado en los del primero, con respecto al segundo.

Debiendo advertir, que mi tratamiento por los referidos salici-

lato duró siempre noventa y seis horas en dicha enfermedad, aunque alejando las dosis cada vez mas, y en relación con las variaciones que veía en los enfermos; de tal manera, que, empezando por administrar desde el momento en que se sometía el paciente a mi observación, un papelito cada media hora, concluía por igual dosis cada doce horas dentro siempre del ciclo señalado.

Separándome, por consiguiente de la regla general establecida, y que consistía en suspender la medicación tan pronto se apreciaba la mejoría.

Entusiasmado por los brillantes resultados obtenidos en esta época con los mencionadas Salicilatos, me decidí a emplearlos siempre que los encontrara racionalmente indicados, cualquiera que fuese el padecimiento; y en efecto, mis esperanzas no han sido defraudadas por la experiencia; antes, al contrario, he conseguido curar muchos enfermos graves, afectados de disenteria, enterorragias, catarros agudos y crónicos del estómago e intestinos producidos por una mala alimentación, por la dentición ó por la presencia de vermes.—X para que conste firmo la presente certificación en Almería a 14 de Abril de 1888. —Leon Palacios, Médico de la Sociedad de Socorros Personales.

(Véase el anuncio en 4ª plana.)

NUESTROS MERCADOS

Los precios medios obtenidos en los últimos mercados celebrados en nuestra provincia son los siguientes:

SORIA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana, á 7,00 pesetas.—Trigo común 5,00.—Centeno 6.—Cebada 6,00.—Avena 4,25.—Alubias blancas 18 00.—Encarnadas 18 50.—Garbanzos 35.—Guijas 9 50.—Lentejas 10.—Yeros 8,75.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90 céntimos.—Aceite á 13.—Lana blanca del país 11.—Carne de vaca el kilo, 1,12.—Id. de carnero 1,15.—Id. de cordero 1,10.

Los huevos de gallina (docena) á 0,70) Afluencia mucha venta regular.

ALMARZA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 7,25 pesetas.—El común id. id. á 6,50.—Centeno id. id. á 6,25.—Cebada id. id. á 6,25.—Avena id. id. á 4,25.—Garbanzos id. id. á 24.—Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,75.—Carne de vaca el kilo á 1,20.—Carnero id. á 1,20.—Cordero id. á 1,20.—Huevos de gallina, docena á 0,60.

BERLANGA DE DUERO.—Ha valido el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega, á 7,25 pesetas.—El común á 6.—El centeno á 5 50.—La cebada á 6 00.—La avena á 4 25.—Las alubias blancas 14.—Id. encarnadas á 14.—Los garbanzos á 30.—Guijas 8.—Lentejas 9.—Yeros 00 00

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba 0,90.—Aceite 15.—Lana blanca del país 12.—Carne de carnero, el kilo 1,50.—Id. cordero 1,40

ALMAZAN.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 7,75 pesetas.—El común id. id. á 6 50.—Centeno id. id. á 6.—Cebada id. id. 6.—Avena id. id. á 8 50.—Guijas id. id. á 7,50.—Lentejas id. id. á 8 50.—Yeros id. id. á 8 75.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,75.—Carne de cerdo id. id. á 9,50.—Lana blanca del país 12. id. id.

BURGO DE OSMÁ.—En el celebrado últimamente se vendió el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 7,50 pesetas.—El común id. id. á 6,25.—Centeno id. id. á 5,25.—Cebada id. id. á 5,25.—Avena id. id. á 4,25.—Alu-

bias blancas id. id. á 17.—Encarnadas id. id. á 17,50.—Garbanzos id. id. á 25.—Guijas id. id. á 7.—Lentejas id. id. á 10.—Yeros id. id. á 8.—Cañamones id. id. á 10. Patatas los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90.—Huevos de gallina, docena á 0,60. El mercado estuvo regularmente concurrido.

Instrucción pública.

NOTICIAS.

Las Maestras aprobadas en las oposiciones verificadas en Zaragoza y que han obtenido escuela son las siguientes:

Número 1 doña Juana B.igorri, Escuela de Lodosa; 2 doña Gervasia Plaza, Aoiz; 3 doña Solomé Loeffler, Morero; 4 doña Francisca Alvarez, Quinto; 5 doña Petra Cadenas, Aybar; 6 doña Amada Bajo, Villamediana; 7 doña Julia Dieste, Lanaja; 8 doña Facunda Ibarrola, Badarán; 9 doña Teresa Ruiz, La Muela; 10 doña Teresa Aznares, Fon; 11 doña Asunción Escarza, Tobed; 12 doña Agustina Paduas, Berbegal; 13 doña Josefa Elicegui, Torrijo; 14 doña Etróida Diez, La Puebla de Híjar; 15 doña Antonia Lahue a, S. Martin del Rio; 16 doña Felisa Machindarena, Torrecilla de Alcañiz; 17 doña Miguela Beret, Covaleda; 18 doña Victorina Zaro, Villal; 19 doña Avelina Pinillos, Molinos; 20 doña Encarnación Alvarez, Aliaga; 21 doña Balaonia Martinez, Fortanete; 22 doña Florencia Boranguan, Fayon; 23 doña Juana Elorza, Tronchon; 24 doña Concepcion Gomez, Puebla de Castro; 25 doña Leandra Majan, S. Agustín; 26 doña Pilar Aused, que no eligió ninguna por hallarse adjudicadas las que solicitaba;

27 doña Calixta Teresa Pelicer, Puerto-Mingalvo, 28 doña Lucia Marin, 29 doña Teófila Arbeloa, 30 doña Margarita Valles, 31 doña Rafaela Log. oño; 32 doña Generosa Diez, 33 doña Carmen Celeya, 34 doña Benita Garcia, 35 doña Placida Serrano, 36 doña Isabel Puego, 37 doña Fernanda Timenada, 38 doña Concepción Pascual, 39 doña Maria Usón, 40 doña Antonia Lopez, 41 doña Pilar Muño, 42 doña Enriqueta Osote, 43 doña Angela Arenas, 44 doña Casilda Uriel, 45 doña Avelina Zuheldia, 46 doña Piedad Bello, 47 doña Felicia Martinez, 48 doña Josefa Mateo, 49 doña Epifania Sagües, 50 doña Blanca Martinez, 51 doña Inocencia Lopez, 52 doña Mariana Liñao, 53 doña Avelina Roque, 54 doña Maxima Jimenez, 55 doña Maria Martinez, 56 doña Pilar Chacorren, 57 doña Anunciación Villarroya, 58 doña Hilari Guiral, 59 doña Concepción del Rio, 60 doña Isabel Huelgas, 61 doña Juliana Boñer, 62 doña Emilia Tejero, 63 doña Felisa Terrete, 64 doña Escolástica Baleztena, 65 doña Bernarda Masgranz, 66 doña Basilia Clusa, 67 doña Mónica Sanz, 68 doña Basilia Casanz, 69 doña Luisa Sanz, 70 doña Adela Bovira y 71 doña Isidora Campos.

El Estado ha satisfecho el importe de las subvenciones que tiene concedidas a las escuelas mixtas de esta provincia, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, cuyas cantidades serán entregadas a los Habilitados respectivos en los primeros días del próximo mes de Julio.

Ya se han hecho por el Rectorado del Distrito los nombramientos de Maestros a quienes se ha conferido escuela en virtud de los ejercicios de oposición de las niñas, obrando en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de esta provincia el de Don Francisco Martinez, nombrado para la de Noviercas,

Ha hecho renuncia de su escuela, por causa de haber contraído matrimonio y tener que seguir a su esposo, doña Teresa Ortega Somolinos, Maestra de Rebollo.

En los exámenes de reválida que han tenido lugar en la escuela Normal de Maestros de esta ciudad el día 21 y siguientes del mes actual, se han obtenido los resultados que a continuación se expresan:

Para Maestros elementales. D. Mariano Rubio Benito, aprobado.—Benito Pascual Lopez, id.—Rafael Labanda Hernández, id.—Saturio Gonzalez Aleza, id.—Alejo Jimenez Arribas, id.—Simon N. Cebrián, id.—Eclilio Vellido Franco, id.—Mauricio Sanz Pascual id.—Fructuoso Valdenebro Téllez, id.

Superiores. Victor de Rello Martínez, id.—Segundo B. Romero Ayllón, id.—Ciriaco Rupérez Hernando, id.—Eduardo Simal Soria (aprobado). Nuestra enhorabuena a todos. El resultado de los exámenes de reválida en la Normal de Maestras, lo daremos a conocer en el número próximo.

Correspondencia.

Sra. D. L. A.—Recibida la suya a la que contesto por correo.

S. D. Q. E.—Como le decía á V. en el número anterior, a sus preguntas creemos oportuno constatarle:

1º Que puede V. hacer que el Ayuntamiento cumpla el convenio celebrado, pues siendo así que es un contrato celebrado entre las dos partes no puede uno de estas dos partes por sí dejar de cumplirlo arbitrariamente.

2º Cuando en un pueblo existe escuela de niños y de niñas, y por efecto del censo de población se suprimen las dos y se crea otra en su lugar, de ambos sexos, si esta se dá despues al Maestro, este tiene el deber de admitir en ella a los niños y a las niñas, dentro de las edades, que á juicio de la Junta local deban admitirse sin que quede al arbitrio del Maestro el fijar aquellas.

3º La Junta local es la que ha de fijar la fecha en que debe celebrarse los exámenes generales en las escuelas, pero ha de comunicarlo a los Maestros con la anticipación debida para que estos puedan tener dispuesto lo necesario para que dichos actos puedan llevarse á cabo con la regularidad oportuna. Lo mejor será que las

Juntas se pongan de acuerdo con los Maestros para fijar las fechas y establecer el orden que ha de seguirse.

5º Cuando la escuela que tiene á su cargo en propiedad un Maestro ó Maestra, se suprime, tiene derecho preferente á que se le dé otra de igual categoría y sueldo; pero una vez que haya usado de tal derecho, ya no puede volver á solicitar otras escuelas por ese mismo concepto, sea la escuela que obtuvo de uno ó de dos sexos.

Anuncios

de inserción preferente

SASTRERÍA DE ACEÑA

Calle Real núm. 17, Soria.

LA CONFIANZA

Centro de modas en Sastrería y pañería.

La primera casa para trajes de Caballeros y niños, por su esmerada confección tanto teórica como práctica y por su calidad en sus géneros, para la estación de primavera, á los precios siguientes:

Trajes de Caballero, desde 20, 25, 30 y 40 pesetas en adelante.

Torzales superiores de 31, 40 y 50 pesetas en adelante.

Se servirán los trajes á la medida, á las 48 horas de su encargo.

No se recibe nada de la confección, hasta que el parroquiano quede conforme con el traje.

JOSÉ ACEÑA

Siempre servidor.

ADVERTENCIA.—Nada tengo que recomendar á mi numerosa clientela y el público en general y nada sirve la ruda oposición que han hecho otras casas para querer rebajarme el número de parroquianos, sino por las grandes mejoras que introduzco, sin hacer caso á los que han querido arrebatarme el laurel que he conquistado.

MUEBLES.—Procedentes de saldos y almonedas de Madrid. Precios económicos, venta al contado y á plazos.

En la calle de la Zapataría, 36, principal izquierda, Soria, darán razón.

En San Pedro Manrique se arrienda un hermoso local con estantería y mostrador apropiado para establecimiento de cualquier clase de artículos; sito en la Plaza de la Cosa y punto el mas céntrico para los importantes mercados de aquella villa.

Para tratar, dirigirse á Don Aniceto Sanchez, de Yanguas. 5=6

ALMONEDA. Se hace por ocho días, calle del Olivo número 3, Soria.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

Almacén y Comercio

D. Camilo Sainz.-Soria.

8.—NUMANCIA.—8.

Precios fijos

Esta acreditada casa continúa haciendo las siguientes operaciones:

Almacén de lanas en rama.

Compra y venta de lanas sucias y lavadas a precios conveccionales. Hallará el público que visite este establecimiento gran cantidad de lana colchonera ó especial para colchones, lavada y aucia, en bellón entero, suelto, y menuda según los gustos. Los precios y condiciones de venta se estipularán y concertarán entre el interesado y el dueño ó representante de la casa.

Comercio de paños.

Gran existencia de paños de los llamados del país, bayetas, mantas y tapabocas, de su propia fabricación y de lana neta sin mezcla de borra ni algodón.

La pureza de lana empleada en los tejidos de la fabricación de esta casa se garantiza con el abono de cinco mil pesetas á quien pruebe que en los paños, bayetas y mantas de la misma existen mezclas de las antes referidas.

Como género para el uso del país, los paños de esta casa son los mejores que se conocen, como consta á la mayoría de los individuos de esta provincia.

Los hay de todas clases, ordinarios y finos, á precios económicos según la calidad, pero siempre garantizada la pureza del género de nuestra fábrica.

Seguindo la costumbre de antiguo establecida por esta casa, se toman lanas á cambio de paños y demás géneros de los ya expresados y tambien por hilazas de varios colores, sencillas y dobladas.

Tambien se venden estas hilazas, de las que tenemos siempre grandes existencias.

Se reitera el abono de las 5.000 pesetas para el que acredite que los paños de nuestra fábrica no son de lana pura.

De otras fabricas.

Además de los paños y géneros de nuestra fabricación se hallarán en este establecimiento grandes repuestos, y á precios muy económicos, de los que á continuación se expresan, procedentes de las fabricas de Cataluña, Ezcaray y otras:

Paños café y marrones para capas desde 4 á 15 pesetas metro. Idem negros para sotanas, manteos etc. á precios módicos y según clases.

Patenes, infinidad de dibujos, desde 4 á 25 pesetas metro. Estambres y tricob, id. de varios colores de 5 á 25 id.

Vicuñas, id. id. id. 5 á 25 id. Gergas, id. id. id. 6 á 15 id. Lenillas, id. id. id. 4 á 14 id.

Mantas de viaje, tapabocas, fajas, boinas y otros varios géneros de lana y estambre; forros de varias clases; embozos para capas etc. á precios reducidos.

Despues esta casa de proporcionar todo género de consideraciones y economías á sus clientes, ha concertado la confección de prendas de vestir para paisanos, militares y clero, con el acreditado Maestro Sastre don Senén Pérez, que tiene el establecimiento en esta Ciudad Collado 68, así como tambien con D. Santiago López, Numancia 13, sin perjuicio de que el parroquiano pueda elegir cualquiera otro maestro que le conviniere.

Para convencerse de las grandes existencias y de la buena clase y baratura de los géneros que ofrecemos, visiten nuestra comercio de paños en Soria.

8.—NUMANCIA.—8.

Carruajes de Alquiler y Transporte

DE

Manuel Lenguas

Calle de Numancia, 38, Soria.

FES DE VIDA.—Se venden en la imprenta de este periódico á tres céntimos ejemplar.

Pidiendo 12 ejemplares, se remiten francos de porte.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTERÍCOS,

cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS,

cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS

en la dentición y destete; los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO

y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, COLERA, TIFUS

ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se

CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidánsese en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

descartar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.



De venta en Soria, Farmacia de Ruiz.

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escoriulas, (tumors freys) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías. Administración: Cortes, 276, Entresuelo Barcelona.

COLORS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL

Colores Pálidos, Pérdida del Apetito, Enfermedades del Estómago

HEMOGLOBINA

DE V. DESCHIENS

ADMITIDA EN LOS HOSPITALES DE PARIS

PRINCIPIO FERRUGINOSO NATURAL — REPARADOR de los GLOBULOS de la SANGRE

No produce males de estómago, ni estreñimiento. — No ennegrece los dientes.

Preparado bajo forma de VINO, JARABE y GRAGEAS

EN TODAS LAS FARMACIAS

Ningún caso de Anemia resiste á la Hemoglobina.

De venta en Soria, en la Farmacia de Ruiz.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antihéptica, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso-génier al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Deposito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, á las que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco puen cruz con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Vende en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calahorra.

EL NOTICIERO DE SORIA.

Domicilio: Calle de San Esteban, 3, bajo.

Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Suscripciones:

EN SORIA.
Un trimestre. 1.25 pts.
Un semestre. 2.50 id.
Un año. 4.50 id.

FUERA DE SORIA.

Un trimestre. 1.50 pts.
Un semestre. 2.75 id.
Un año. 5.00 id.

En el extranjero, doble precio

que en Soria. Se publica con el anuncio de precio y pago con la Administración del periódico.

Comunicados:—

Lo mismo que los anteriores, siendo su precio por líneas y según la extensión del texto.

Corresponsales:—

Podrán hacerse suscripciones en casa de nuestros Corresponsales.

Burgo de Osma Don Pedro Ibañez Gil.

Berlanga de Duero Don Benito Sanz.

San Pedro Manrique, Don Salustiano Hornillos.

Almazán, Don Isidoro Barral.

Agreda, Don Cecilio Nuñez.

Medinaceli, D. Gregorio Velasco.

Langa de Duero, Don Dionisio Izquierdo.

Vinuesa, D. Victor C. Chamorro.

Almarza, D. Manuel Rchegarria.

EN MADRID

En el estanco de la calle del Desengaño núm. 48, siendo el encargado de la cobranza el Sr. Don Atanasio Blazquez.